I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 493
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 08 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 74 de fecha 08.03.2010 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido memo N°005 del Juzgado de Policía Local, en cual indica que se requiere con urgencia la adquisición de 50 talonarios de citación del Juzgado de Policía Local de Requínoa, de 100 formularios cada uno, papel original y prepicado.licencias. Solicita iniciar el proceso de licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795, de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 50 talonarios de citación de 100 formularios cada uno, del Juzgado de Policía Local de Requínoa, en papel original y prepicado.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 001"Materiales de oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)